

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Empleo

10338 Resolución de 23 de julio de 2014, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se regula la actividad denominada "Campañas de promoción, rendimiento deportivo y deporte adaptado en edad escolar promovidas por los Ayuntamientos o Federaciones Deportivas a través de Escuelas Deportivas" incluida en el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2014/2015.

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Empleo de 3 de julio de 2014, se aprueba el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2014/2015.

Este programa, con un carácter preferentemente polideportivo y no exclusivamente de competición, aspira a conseguir que todos los jóvenes en edad escolar conozcan la práctica de diversas modalidades deportivas de acuerdo con su aptitud física y su edad y a favorecer la práctica continuada del deporte en edades posteriores. Se considera a los Ayuntamientos, Federaciones Deportivas y a los Centros Escolares como principales agentes colaboradores en el programa "Deporte en Edad Escolar".

El programa "Deporte en edad Escolar" para el curso 2014/2015 incluye varias modalidades de competición, entre las que se encuentra la denominada "Campañas de promoción, rendimiento deportivo y deporte adaptado en edad escolar promovidas por los Ayuntamientos o Federaciones Deportivas, a través de escuelas deportivas" y por la que los Ayuntamientos colaboradores y Federaciones Deportivas pueden solicitar que se incluya en el programa la realización de actividades deportivas de ámbito municipal orientadas a propiciar la participación en competición de sus jóvenes escolares a lo largo de todo el curso sin necesidad de desplazamientos y con un carácter marcadamente recreativo. Aunque la participación en la mayoría de las actividades convocadas está prevista desde el centro de enseñanza, en esta modalidad participarán los escolares a través de escuelas deportivas.

Vista la Disposición Final de la Orden de 3 de julio de 2014, de la Consejería de Presidencia y Empleo, por la que se aprueba el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2014/2015, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo adecuado del programa

Resuelvo

Aprobar la normativa general de la actividad física y recreativa denominada "Campañas de promoción, rendimiento deportivo y deporte adaptado en edad escolar promovidas por los Ayuntamientos o Federaciones Deportivas a través de escuelas deportivas" recogida en el Anexo adjunto a la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Único de la Orden de 3 de julio de 2014, de la Consejería de Presidencia y Empleo, por la que se aprueba el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2014/2015.

Murcia, a 23 de julio de 2014.—El Director General de Juventud y Deportes, Antonio Peñalver Asensio.

Anexo

Campañas de promoción, rendimiento deportivo y deporte adaptado en edad escolar promovidas por los ayuntamientos y federaciones deportivas a través de escuelas deportivas

Los Ayuntamientos y Federaciones Deportivas que desarrollen escuelas, competiciones o actividades deportivas de promoción, rendimiento o deporte adaptado, dirigidas a poblaciones en edad escolar a lo largo de todo el curso escolar sin necesidad de desplazamientos, podrán solicitar su inclusión a la Dirección General de Juventud y Deportes en esta campaña.

1. Normativa general y de competición.

La normativa general de estas actividades deportivas municipales y federadas, así como los sistemas de competición, arbitrajes, etc., serán establecidos por los respectivos Comités Locales y Federaciones Deportivas, desarrollándose las competiciones de acuerdo con los reglamentos técnicos de cada deporte.

2. Participantes.

En estas competiciones pueden participar los escolares a través de escuelas deportivas.

3. Especialidades deportivas programadas.

Los Ayuntamientos y Federaciones Deportivas interesadas tendrán que solicitar a la Dirección General de Juventud y Deportes la autorización previa de las actividades que deseen realizar, que estarán abiertas a todas las modalidades deportivas.

4. Seguro de asistencia sanitaria y accidentes.

Los participantes en esta actividad estarán acogidos al seguro de asistencia sanitaria y accidentes contratado por la Consejería de Presidencia y Empleo para el programa «Deporte en Edad Escolar».

4. Inscripciones.

Una vez autorizadas las actividades a realizar, deberá procederse a la inscripción de los participantes.